



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

**ACTA No. 002
SESIÓN ORDINARIA
(21 de mayo de 2008)**

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008), previa invitación de la Directora General, se reunieron en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, la Doctora ANA MARÍA ALZATE RONGA y los miembros de la JUNTA DIRECTIVA.

Asistieron los siguientes miembros: la doctora CATALINA RAMÍREZ VALLEJO, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte quien actúa como delegada del Alcalde Mayor y Presidente de la Junta Directiva; el doctor ISAURO CABRERA VEGA, Director Distrital de Presupuesto, el maestro EDUARDO SERRANO RUEDA y el doctor GABRIEL PARDO GARCIA-PEÑA, Director del Instituto del Patrimonio. La doctora NIDIA MANOSALBA CELY, Subdirectora Administrativa de la Fundación, actuó como Secretaria de la Junta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede a verificar el quórum, estableciendo que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, según lo establecido en los estatutos de la Fundación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Junta aprueba el orden del día así:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de acta anterior (22 de febrero de 2008)
4. Presupuesto 2008. Ejecución presupuestal, proyectos desfinanciados.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

5. Presentación presupuesto plurianual y gastos recurrentes. Plan de desarrollo

6. Proposiciones y varios.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

La Presidente de la Junta Directiva, una vez leída, somete a consideración de los demás miembros el acta No 001 del 22 de febrero de 2008.

Los miembros de la Junta Directiva no hacen observaciones al acta. Acto seguido es aprobada por unanimidad.

4. PRESUPUESTO 2008. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PROYECTOS DESFINANCIADOS.

La Directora General de la Fundación presenta a los miembros de Junta Directiva el documento que refleja la ejecución presupuestal de los recursos de inversión a 9 de mayo de 2008 en los siguientes términos:

Proyecto	Valor presupuestado	Valor ejecutado	%
0186. Realización de salones concurso y exposiciones artísticas	1.731.331.000	504.157.920	29.1
7031. Realización y coordinación de actividades artísticas y culturales, servicio de biblioteca	3.578.669.000	1.195.554.855	33.4
7032. Adecuación de la infraestructura técnica e informática de los espacios artísticos y culturales de la FGAA	800.000.000	151.310.917	18.9
7314. Realización de foros, debates y conversatorios	120.000.000	0	0
7347. Realización de talleres y clubes artísticos	150.000.000	90.515.600	60.3
Totales	6.380.000.000	1.941.539.292	30.4

Ver detalles anexo No. 1.

El doctor GABRIEL PARDO manifiesta que el porcentaje de ejecución es superior al de cualquier otra entidad del Distrito y pregunta la manera como





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

se ejecuta el presupuesto de la Fundación y si los proyectos son resultado de procesos de convocatoria.

La Directora informa que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño además de los procesos de convocatoria pública para la ejecución de varias de las líneas de acción, ejecuta recursos de manera directa en virtud al proyecto de inversión de cada una de las áreas, particularmente en el área de artes plásticas en que es el gerente quien desarrolla diversos proyectos de investigación y exposiciones que se fundamentan en un riguroso proceso curatorial.

Menciona importantes muestras antológicas como las exposiciones de Feliza Bursztyn y Bernardo Salcedo, Judith Márquez, Lucy Tejada y Beatriz Daza y que por gestión se exhibirán en septiembre y octubre la colección de grabados de Goya "Los desastres de la guerra". Para lo que resta del año, están programadas las exposiciones del trabajo ganador del concurso de Curaduría Histórica y del Salón del Fuego.

El doctor GABRIEL PARDO solicita un concepto jurídico de la competencia de la Fundación para ejecutar los recursos de inversión de manera directa. Informa que en el Instituto de Patrimonio todos los recursos se ejecutan mediante convocatoria pública.

La Directora explica que todos los procesos para la ejecución de los recursos, sean por convocatoria o de gestión directa de la entidad, se encuentran ajustados a la normatividad vigente, particularmente a través de los procesos de contratación establecidos en la Ley 80 de 1993, y las modificaciones a la misma, particularmente el Decreto 1150 de 2007 y Decreto 066 de 2008.

Agrega que los proyectos del área se desarrollan bajo criterios técnicos y curatoriales rigurosos.

La doctora CATALINA RAMÍREZ pregunta cómo se enmarcan estos procesos en la Ley 80 de 1993 y si responden a los esquemas de una administración participativa.

La Directora explica que todas las actividades que desarrolla la Fundación, desde la compra de un lápiz hasta la contratación de un servicio profesional





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

o. de apoyo, están sujetas a las disposiciones legales vigentes y particularmente a la Ley 80 de 1993. Las convocatorias al igual que los proyectos de selección directa, se enmarcan todos dentro de la normatividad de contratación y obedecen a criterios de participación aunque no todos son producto de convocatoria pública, lo cual no descalifica la importancia de los procesos toda vez que se enmarcan dentro de las actividades misionales propias de la Fundación.

La directora General insiste que las disposiciones legales garantizan a la Fundación y las demás entidades un espacio de iniciativa propia e innovación, que no siempre está inmerso en las convocatorias. Apoya y legitima todos los procesos de convocatoria pública pero igualmente respalda y fortalece proyectos institucionales directos.

El maestro EDUARDO SERRANO expresa que todos los espacios de exposiciones plásticas son programados integralmente por el curador a cargo de la galería y normal y naturalmente es el curador quién hace y debe hacer la selección de las propuestas.

La Directora informa que la programación de las salas de exposición, tanto de la sede de la Fundación como la Galería Santa Fé exige la inversión de recursos en montaje, adecuación de salas, pintura, iluminación, personal de apoyo, publicaciones, invitaciones, inauguración, lanzamiento de exposiciones y otros tantos ítems necesarios para la realización del proyectos de artes plásticas.

5. PRESENTACIÓN PRESUPUESTO PLURIANUAL Y GASTOS RECURRENTES. PLAN DE DESARROLLO

La Directora presenta a los miembros de la junta, el proyecto de distribución de los recursos asignados preliminarmente en el "Plan de Desarrollo BOGOTÁ POSITIVA, Para vivir mejor" del período 2008-2012, los cuales ascienden a treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones (34.484.000.000) así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

Bogotá Positiva, para vivir mejor		
OBJETIVO	PROGRAMA	RECURSOS (Millones de pesos)
Ciudad de derechos	Bogotá viva	30.907
Derecho a la ciudad	Bogotá, espacio de vida	2.748
Participación	Ahora decidimos juntos	649
Gestión Pública efectiva y transparente	Desarrollo institucional integral	180

Ver detalles anexo 2

La Directora informa que existen proyectos que se encuentran desfinanciados a partir de los recursos que se incluyeron en el presupuesto de inversión para la vigencia 2008 ¹ particularmente en el área de literatura, proyecto al cual se le han asignados mil ochenta un millones setecientos noventa y cinco mil doscientos diez pesos (1.081.795.210) de los cuales se han ejecutado ciento sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos pesos (\$ 164.383.800) pero que una vez se registren y ejecuten los recursos de las convocatorias, quedarían desfinanciados proyectos tan importantes como: Premio Juan de Castellanos, Festival de poesía de Medellín, Festival Internacional de poesía de Bogotá, Biblioestaciones y programa PPPs, Libro al Viento, Trueque al libro. Apoyo a red de librerías independientes, apoyo al II festival de libro infantil.

La Directora manifiesta que una vez se realizó el proceso de implementación de la reforma administrativa, producto del cual se trasladó la ejecución del proyecto de literatura a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, los recursos mostraban un déficit que a la fecha se estima en cuatrocientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$ 445.000.000) sin los cuales La Fundación no podría ejecutar exitosamente los proyectos atrás mencionados en el valor establecido. Agrega que la Fundación adelanta un proceso de armonización y seguimiento de los otros proyectos de manera que le permita cumplir con todos los compromisos pero informa que requiere de un análisis de los recursos a nivel sectorial que le facilite cumplir con el proyectos integral de Literatura.

La Secretaria de Cultura, doctora CATALINA RAMIREZ VALLEJO informa que solicitó al interior de la Secretaria el análisis de esos recursos y se

¹ Anexo No. 3 proyectos desfinanciados en el área de literatura.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

compromete a convocar a una reunión en la Secretaría para establecer el origen de los faltantes que señala la Fundación.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron.

Siendo la 2: 00 p.m., se da por terminada la reunión.

Acta aprobada en sesión del día de de 2008.

CATALINA RAMIREZ VALLEJO.
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Presidente

NIDIA MANOSALBA CELY
Secretaria.

